

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Grupo escolar de niños, de nueve Secciones—dos de ellas de párvulos—y Director sin grado, del casco del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Fenollosa (Barcelona), a los nuevos construidos.

Una Sección de párvulos del Grupo escolar «Ejército» y una Sección de párvulos de la graduada de niñas «Jaime I», del casco del Ayuntamiento de Castellón (capital), al edificio de la graduada de niñas «Cervantes», donde funcionarán como Secciones de párvulos de esta graduada.

Seis Secciones de niños, del Grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), a los locales de las unitarias de niños concedidas por Orden ministerial de 22 de agosto de 1960, donde funcionarán como unitarias de niños, pasando a ocupar los que dejan vacantes las primeras las seis unitarias, donde funcionarán como Secciones del Grupo escolar.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Ezaro, del Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña), a los nuevos construidos.

Mixta de Dumbria, del Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Vallegostoso, del Ayuntamiento de Monfero (La Coruña), a los nuevos construidos.

Mixta de Adragonet, del Ayuntamiento de Paderne (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Barajas de Melo (Cuenca), al nuevo construido.

Tres unitarias de niños y tres de niñas, del casco del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una.

Mixta de Pulpite, del Ayuntamiento de Cúllar Baza (Granada), al nuevo construido.

Mixta de Pozo Iglesia, del Ayuntamiento de Cúllar Baza (Granada), al nuevo construido.

Unitarias de niñas números 2 y 4, del casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), a los nuevos ofrecidos en la calle Rosario, número 1, Grupo escolar «Santa María», de niñas, con ocho Secciones—dos de ellas de párvulos—y Directora sin grado, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al nuevo construido.

Dos Secciones de niños del Grupo escolar «Blanco de Cela», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), una a cada uno de los nuevos locales escolares del barrio de San Andrés y de Puerta del Rey, donde funcionarán como unitarias de niños.

Escuela de párvulos «Jardines», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al edificio del Grupo escolar «Blanco de Cela», donde constituirán Sección de párvulos de este Grupo escolar.

Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al nuevo construido en Puerta del Rey.

Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), al nuevo construido en el barrio de San Andrés.

Unitaria de niñas «Magdalena», del casco del Ayuntamiento de Lérida (capital), al edificio de la Escuela graduada de niñas «General Britos», donde constituirá la tercera Sección de niñas de esta graduada.

Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Pla de San Tirs (Lérida), al nuevo construido.

Mixta de Becín, del Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños, del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga), al edificio donde existen dos unitarias de niños, constituyéndose una graduada de niños con tres Secciones.

Párvulos de la calle de Fernández Ergueta, del casco del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), al local facilitado en la calle de Zapatería.

Unitaria de niños y unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Sucina (Murcia), a los nuevos construidos.

Mixta, del casco del Ayuntamiento de Lapoblación (Navarra), al nuevo construido.

Mixta de San Pedro de Crespos, del Ayuntamiento de Pareda (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Cabaña Derecha, del Ayuntamiento de Caso (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Luces, del Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Peañaflor, del Ayuntamiento de Grado (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Lorio, del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Agüera-Paredes, del Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños de San Andrés de Agües, del Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niñas de San Salvador, del Ayuntamiento de Teverga (Oviedo), al nuevo construido.

Graduada de niños y graduada de niñas, de tres Secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo), a los nuevos construidos.

Mixta de Pereira, del Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de San Bernardo, del Ayuntamiento de Los Silos (Santa Cruz de Tenerife), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Aldea de San Esteban (Soria), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Ligos (Soria), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Lumías (Soria), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Paones (Soria), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Villalba de los Arcos (Tarragona), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños y una de niñas, con dos Secciones cada una, denominadas «Divino Maestro».

Dos unitarias de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Pulgar (Toledo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Chera (Valencia), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de La Torre, del Ayuntamiento de Utiel (Valencia), a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos, del casco del Ayuntamiento de Novallas (Zaragoza), al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niñas con dos Secciones y una de niñas con tres Secciones, una de ellas de párvulos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), al nuevo construido, donde constituirán una Escuela graduada de niños y una de niñas, con dos Secciones cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se suprime la sección de niñas de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por supresión de la sección de la Escuela preparatoria que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que actualmente se encuentra vacante, por fallecimiento de la titular, y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere suprimida la sección de niñas—actualmente vacante—de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se crean Escuelas de «Orientación Agrícola».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de la creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de «Orientación Agrícola».